



COMUNICACIÓN

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA

A: VARIOS

N/REF. : GPL / AL

FECHA: Madrid, a 13 de septiembre de 2018

ASUNTO: CIERRE PRECAUTORIO DE PESCA DE RAYA MOSAICO (*Raja undulata*) EN AGUAS DE LA UE DE LA ZONA VIII (RJU/8-C)

A la vista de los datos actuales de capturas de raya mosaico (*Raja undulata*) en las aguas de la UE de la zona VIII (stock RJU/8-C), que obran en poder de la Secretaría General de Pesca, procede comunicar el cierre precautorio del citado stock conforme a lo siguiente:

- 1) Para los buques de pabellón español, queda **prohibida la pesca de raya mosaico (*Raja undulata*) en las aguas de la UE de la zona VIII**, a partir de las **00:00** (hora peninsular) del día **15 de septiembre de 2018**.
- 2) A partir de esta fecha, existirá la prohibición de efectuar cualquier captura y retención a bordo de rayas (stock RJU/8-C) pudiendo sólo desembarcarse las cantidades capturadas y declaradas antes de la fecha de cierre indicada anteriormente.
- 3) Las infracciones a las anteriores disposiciones se sancionarán conforme a la Ley 3/2001, de 26 de marzo.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA



JUAN IGNACIO GANDARIAS SERRANO

Juan Ignacio Gandarias Serrano